



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Comodoro Rivadavia, 11 Mayo de 2005

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Prof. Silvia Alejandra MARTINEZ obrante a fojas 1 del Expte. 3117 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la continuidad del cursado de las Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea en la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que solicita la misma para la cátedra Taller de Lectura y Producción de Textos de la carrera de Letras;

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 06 de mayo ppdo..-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

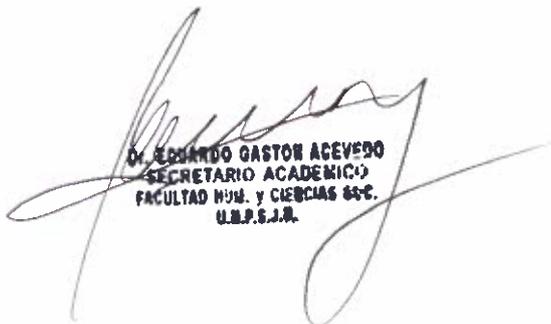
RESUELVE

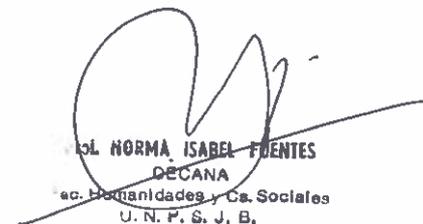
Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 1 de Mayo de 2005 y hasta el 30 de Noviembre de 2005 a la **Prof. Silvia Alejandra MARTINEZ** (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en la cátedra:

Taller de Lectura y producción de Textos – Letras – JTP S - Sede Comodoro Rivadavia

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 108/05


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


DRA. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.